

REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ACTA NO. 2019-0128 REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION REFERENTE A LA ADQUISICION DE INSUMOS DE EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO PARA USO EN LOS ALMACENES DE PROMESE/CAL.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veintinueve (29) del mes de octubre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Jhonatan Natera Rosario, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Vicente Antonio Sánchez, Director Administrativo y Financiero y la Lic. Wilsy López Contín, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El Lic. Jhonatan Natera Rosario, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del Procedimiento de Selección referente a la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para uso en los almacenes de PROMESE/CAL. Detaile a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Caja de cartón corrugado, tamaño 19" x 13" x 13", color Crema	20,000
	Cinta de empaque transparente, tamaño 2" x 10"	25,000

- 2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- 3. La Designación de Peritos.
- 4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Jhonatan Natera Rosario, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

rágina 1 de 3 Sn

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación SUM/NO.010/2019 y SUM/NO.011/2019, de fecha 31/7/2019, de Ketty Perez Santana, Enc. Interina de Servicios Generales, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para uso en los almacenes de PROMESE/CAL, según lo descrito en las mismas comunicaciones.

VISTA: La comunicación DCC-2019-0213, de fecha 14/10/2019, del Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General, mediante la cual solicita aprobación para la adquisición de Cajas de Cartón corrugado y Cintas de empaque, los cuales no fueron contemplados en el Plan anual de Compras. En la misma comunicación esta la aprobación del Director General.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1567710338487uipjk, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22/10/2019, relativo a la adquisición de Cajas de Cartón corrugado y Cintas de empaque, por un monto de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,125,770.00).

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de lo indicado, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para uso en los almacenes de PROMESE/CAL, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

Wha

<u>SEGUNDO:</u> APROBAR como al efecto APRUEBA el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para uso en los almacenes de PROMESE/CAL.

<u>TERCERO</u>: DESIGNAR como en efecto DESIGNA, a los señores: Jaime Valdez, Encargado Seccion Insumos para la Salud y Librado Santiago, Encargado Almacén General, como peritos responsables de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para uso en los almacenes de PROMESE/CAL.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

LIC. JHONATAN HAPERAROSARIO Actuando en representación del

Dr. Enriquillo Matos,
Director General,
Presidente del Comité.

C VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ Director Administrativo y Financiero

Miembro.

LIC. WILSY LOFEZ CONTIN

Asesora Legal del Comité, Miembro

Directora Jurídica